



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 30/06/2026 07:19:05 pm

Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ESCOCIA 2 TURISMO CIENTIFICO
Nit.: 901922723-1
Domicilio principal: Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22977-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 18 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: HC ESCOCIA SANTA INES YUMBO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: armando.rojas.c@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3043121698
Teléfono comercial 2: 3216033737
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: HC ESCOCIA SANTA INES YUMBO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: armando.rojas.c@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3043121698
Teléfono para notificación 2: 3216033737
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ESCOCIA 2 TURISMO CIENTIFICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha expedición: 30/06/2026 07:19:05 pm

Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de enero de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 388 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ESCOCIA 2 TURISMO CIENTIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal promover la preservación y protección del ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, que reconozca la diversidad cultural y social para la gestión participativa del ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovable y no renovables; aportando de esta manera a la sustentabilidad ambiental.

Parágrafo 1. Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Gestionar, administrar o asesorar proyectos y/o convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.
2. Realizar actividades empresariales responsables sociales y ambientalmente, que permitan la sostenibilidad de la Fundación y el desarrollo de su objeto.
3. Fomentar y gestionar acciones de protección y conservación ambiental.
4. Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad.
5. Incentivar la recuperación, conservación y difusión de los conocimientos ancestrales de comunidades Indígenas, campesinas y afrodescendientes, que estén asociados a la biodiversidad y al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
6. Incidir en la formulación de políticas públicas a nivel nacional y local para la protección y conservación del ambiente.
7. Fomentar la organización de redes sociales y comunitarias para la protección del ambiente.
8. Generar estrategias de comunicación para informar, visibilizar y sensibilizar sobre la importancia de la conservación y preservación del ambiente.
9. Implementar procesos formativos y asesorías en educación ambiental dirigidas a todo

Fecha expedición: 30/06/2026 07:19:05 pm

Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de público, tales como organizaciones, entidades públicas, comunidades, empresas, iglesias, universidades, entre otras.

10. Promover la realización participativa de planes comunitarios de manejo de los recursos naturales que generen consensos en torno a estrategias de su aprovechamiento sustentable y justo de los recursos.

11. Generar conocimiento científico en materia ambiental que aporte elementos para la comprensión y solución de los problemas ambientales y que, a su vez, contribuya al mejoramiento de las relaciones de los seres humanos y el sistema biofísica.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$500,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá como representante legal tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y la Asamblea General.
2. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y la Asamblea General.
3. Firmar las actas de la Asamblea General y Junta Directiva con el secretario.
4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos internos y disposiciones de la Asamblea General.
5. Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, planes, programas y proyectos de la Fundación.
6. Nombrar personal que requiera para apoyar la labor operativa de la presidencia
7. Dirigir y supervigilar las actividades de la Fundación y del Coordinador General para su normal funcionamiento
8. Solicitar autorización de la junta directiva comprar, vender o gravar bienes cuyo valor excede la suma de (150) ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes.
9. Solicitar autorización de la junta directiva para celebrar contratos cuyo valor excede la, suma de (150) salarios mínimos mensuales vigentes.
10. Las demás que éstos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

Vicepresidente.

1. El Suplente del presidente es el vicepresidente, quien tendrá las mismas funciones del presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.
2. Las funciones que la asamblea de socios le asignen.
3. Las funciones que la presidencia le asigne.
4. Revisar con el tesorero los estados financieros.
5. Elaborar el presupuesto anual de inversiones y gastos.
6. Elaborar con la presidencia y el secretario el plan de estudio de Flora, Fauna y Recursos hídricos para el año.



Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de enero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 388 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR	C.C.38602412
VICEPRESIDENTE	WILMAR BOLIVAR GARCIA	C.C.7689560

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 03 de enero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 388 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR	C.C.38602412
WILMAR BOLIVAR GARCIA	C.C.7689560
HECTOR ARMANDO ROJAS CALDERON	C.C.17181060
HECTOR ARMANDO ROJAS CALDERON	C.C.17181060

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Fecha expedición: 30/06/2026 07:19:05 pm


Recibo No. 10565545, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S66D3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.